



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

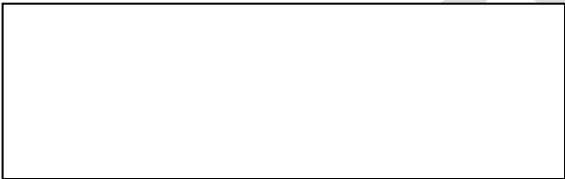
Por orden de RONNY RAFAEL PITRE LINDO Defensor de Familia

Leticia, 16 de junio de 2025

Al señor LUIS ROBERTO AGUILAR HINESTROZA C.C. 1.73.167.664 en calidad de padre. para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente al Defensor de Familia, con el fin de **NOTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE SALIDA DE PAÍS** bajo el SIM No. 6067609010 adelantado en favor del NNA SAMUEL FELIPE AGUILAR ALBAN identificado con T.I. 1121204559, nacido 7 de marzo de 2008, su progenitora ZULMA ALBAN SANCHEZ identificada con C.C. No. 41.061.149, en la oficina de Centro Zona de Leticia ICBF en la dirección Carrera 11 No. 5 - 92, Barrio Florida, Leticia, Amazonas.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.



Fijado el: 17 de junio de 2025
Desfijar el: 25 de junio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

“La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece”. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia).

RONNY RAFAEL PITRE LINDO
DEFENSOR DE FAMILIA Nro. 2
Centro Zonal Leticia ICBF